



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 035-2023-OCI/0476-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ZARUMILLA / ZARUMILLA / TUMBES**

**“PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO
DE LECHE (PVL) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ZARUMILLA PERIODO 2023”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ORGANIZACIÓN DEL
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 AL 17 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

ZARUMILLA, 24 DE JULIO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 035-2023-OCI/0476-SCC

“PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA PERIODO 2023”

HITO DE CONTROL N° 1 – ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	5
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	6
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	6
IX. CONCLUSIÓN	6
X. RECOMENDACIONES	6
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 035-2023-OCI/0476-SCC

“PROCESO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA PERIODO 2023”

HITO DE CONTROL N° 1 – ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, mediante oficio n.° 194 -2023-MPZ/OCI de 11 de julio de 2023; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0476-2023-032 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos del programa del vaso de leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla Periodo 2023”, se realiza de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas vigentes y estipulaciones contractuales, a fin de asegurar la correcta atención de los beneficiarios.

2.2 Objetivos específicos

Hito de Control N° 1 – Organización del Programa del Vaso de Leche

Determinar si en la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la organización del Programa del Vaso de Leche se realiza de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolla al “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos del programa del vaso de leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla Periodo 2023”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional (OCI) de dicha Entidad, y que se ejecutará del 11 al 17 de julio de 2023, en el distrito y provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del presente servicio de Control Concurrente está referido al “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos del programa del vaso de leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla Periodo 2023”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en adelante “la Entidad”.

El Programa del Vaso de Leche, en adelante el “PVL”, es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

El marco legal vigente define los criterios de priorización, hacia grupos poblacionales, niños 0-6 años y gestantes (primera prioridad), niños de 7-13 años, tercera edad y personas con TBC.

Al respecto, el Subgerente de Programas Sociales de la Entidad, al ser consultado sobre los beneficiarios empadronados de acuerdo a la clasificación de niños 0-6 años, madres gestantes, madres lactantes, personas con discapacidad, niños de 7-13 años, ancianos, afectados por tuberculosis y otros, a través de Acta de Inspección Física n.° 002-2023-MPZ/OCI-CC de 11 de julio de 2023¹ señaló, que los padrones están siendo actualizados; es decir, actualmente no tiene el número exacto de beneficiarios del programa.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos del programa del vaso de leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla Periodo 2023” - Hito de Control n.° 1 – Organización del Programa del Vaso de Leche, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Vaso de Leche (PVL) 2023, la cual se expone a continuación:

1. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE NO ESTÁ CONFORMADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, TAMPOCO CUENTA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, NI CON EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ACTUALIZADO; LO QUE AFECTA LA ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL CITADO PROGRAMA SOCIAL, CON EL RIESGO DE NO ATENDER OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Durante el desarrollo del Control Concurrente a la Entidad, la comisión de control, el 11 de julio de 2023, mediante el Acta de Inspección Física n.° 002-2023-MPZ/OCI-CC, aplicó un cuestionario al señor Jonathan Barreto Carmona, Subgerente de Programas Sociales, identificándose que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche (PVL) no cuenta con un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, desempeña sus funciones sin Reglamento de Organización y Funciones, y, además, la citada área no cuenta con el padrón de beneficiarios debidamente actualizado.

Los hechos aquí expuestos, se desarrollan a continuación:

I. De la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

El Subgerente de Programas Sociales, a través de Acta de Inspección Física n.° 003-2023-MPZ/OCI-CC de 12 de julio de 2023, proporcionó a la comisión de control copia de la Resolución de Alcaldía n.° 227-2021-MPZ-ALC de 22 de noviembre de 2021, con la cual el titular de la entidad resolvió reconocer al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche – PVL, del Distrito de Zarumilla para el periodo 2021 – 2023, integrado por:

¹ Que adjunta el cuestionario “VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023” de 11 de julio de 2023.

CUADRO N° 1
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2021-2023

N°	NOMBRES	CARGO	DNI
1	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		
2	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA		
3	SUBGERENTE DE PRORAMAS SOCILAES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA		
4	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA		
5	MARIA INOCENCIA APAESTEGUI PEREZ	PVL "JESUS NOS GUIE"	"(...)"
6	LUZ ELENA MADRID OCHOA	PVL "SEÑOR CAUTIVO DE AYAVACA"	"(...)"
7	GABRIELA HUANCAS QUISPE	PVL "LOS GIRASOLES"	"(...)"

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 227-2021-MPZ-ALC de 22 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Sin embargo, conforme se aprecia, el citado comité no cuenta con un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley n.° 31554², aprobada en el periodo 2022, que indica:

"Artículo 2. - De la organización del Programa del Vaso de Leche

*2.1. En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. **El referido comité está integrado por** el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, **un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional,** tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche —elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización--; (...)" (El énfasis y subrayado es agregado)*

II. De la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Asimismo, el Subgerente antes mencionado, a través de Acta de Inspección Física n.° 002-2023-MPZ/OCI-CC de 11 de julio de 2023³ al ser consultado si: "(...) ¿El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del PVL ha sido aprobado y comunicado al Concejo Municipal? (...)", señaló que no cuentan con el citado Reglamento, conforme se muestra en la imagen siguiente:

² Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, publicada el 11 de agosto de 2022

³ Que adjunta el cuestionario "VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023" de 11 de julio de 2023.

IMAGEN N° 1
CONSULTA EFECTUADA AL SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES

5. ¿El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del PVL ha sido aprobado y comunicado al Concejo Municipal?

Si No

No cuentan con el citado reglamento.

Fuente: cuestionario "VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023", adjunto al Acta de Inspección Física n.° 002-2023-MPZ/OCI-CC de 11 de julio de 2023

Al respecto, se advierte que, el Comité de Administración del PVL para el ejercicio 2021 - 2023, no cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones, hecho que no permite contar con un respaldo normativo para el cumplimiento de funciones y responsabilidades de todos los involucrados.

III. Del padrón de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche.

Sobre el particular, es importante traer a colación lo establecido en la Ley n.° 31554⁴, que en su "Artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche", establece: "(...) Las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectúan el empadronamiento de los beneficiarios: niños y niñas de cero a seis años, madres gestantes y en período de lactancia (...)"; sin embargo, el citado Subgerente, a través de Acta de Inspección Física n.° 002-2023-MPZ/OCI-CC de 11 de julio de 2023⁵, señaló que los padrones están siendo actualizados; es decir, actualmente no cuenta un número exacto de beneficiarios, por lo cual, no proporcionó a la comisión de control el listado de beneficiarios, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

IMAGEN N.° 2
CONSULTA EFECTUADA AL SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES

21. ¿Cuenta con padrones de beneficiarios?

Si No

Los cuales están siendo actualizados.

22. Los beneficiados empadronados son:

Clasificación	Cantidad	Observación
Niños de 0 a 6 años		Está en proceso
Madres Gestantes		de actualización
Madres Lactantes		no tiene número exacto de beneficiarios.

Fuente: cuestionario "VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023", adjunto al Acta de Inspección Física n.° 002-2023-MPZ/OCI-CC de 11 de julio de 2023

⁴ Ley n.° 31554 – Ley que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, publicada el 11 de agosto de 2022.

⁵ Que adjunta el cuestionario "VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023" de 11 de julio de 2023.

IMAGEN N.º 3
CONSULTA EFECTUADA AL SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		
Personas con discapacidad		
Niños de 7 a 13 años		
Ancianos		
Afectados por Tuberculosis		
Otros		
Total		

Está en proceso de actualizarse

Fuente: cuestionario "VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023", adjunto al Acta de Inspección Física n.º 002-2023-MPZ/OCI-CC de 11 de julio de 2023

El hecho advertido inobserva lo establecido en la siguiente normativa:

- **Ley n.º 31554 – Ley que modifica la Ley n.º 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, publicada el 11 de agosto de 2022.**

(...)

Artículo 2. - De la organización del Programa del Vaso de Leche

2.1. En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche —elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización;

(...)

El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado por dicho comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal.

Las municipalidades, en coordinación con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, efectúan el empadronamiento de los beneficiarios: niños y niñas de cero a seis años, madres gestantes y en período de lactancia,

(...)"

La situación expuesta afecta la organización y objetivos del citado programa social, con el riesgo de no atender oportunamente a la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 "Organización del Programa del Vaso de Leche", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

En el presente Hito de Control no se ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

“No aplica”

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 “Organización del Programa del Vaso de Leche”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos del programa del vaso de leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla Periodo 2023”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos del programa del vaso de leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla Periodo 2023”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del Vaso de Leche.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Zarumilla, 24 de julio de 2023.

Paúl César Zárate Zapata
Supervisor
Comisión de Control

Jane Emperatriz Reyes Marchán
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Pool Jherson Querevalu Paiva
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Zarumilla

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE NO ESTÁ CONFORMADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, TAMPOCO CUENTA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, NI CON EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ACTUALIZADO; LO QUE AFECTA LA ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL CITADO PROGRAMA SOCIAL, CON EL RIESGO DE NO ATENDER OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 002-2023-MPZ/OCI-CC, Que adjunta el cuestionario "VISITA DE INSPECCIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE 2023" de 11 de julio de 2023.
2	Acta de Inspección Física n.º 003-2023-MPZ/OCI-CC de 12 de julio de 2023
3	Resolución de Alcaldía n.º 227-2021-MPZ-ALC de 22 de noviembre de 2021

Zarumilla, 24 de julio de 2023.

OFICIO N° 226-2023-MPZ/OCI

Señor:

Christian Anwar Aguayo Infante

Alcalde

Municipalidad Provincial de Zarumilla

Av. 28 de julio n.° 206

Zarumilla/Zarumilla/Tumbes

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 035-2023-OCI/0476-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 – “Organización del Programa del Vaso de Leche”, en relación al “Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de insumos del Programa del Vaso de Leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla periodo 2023”, objeto del Servicio de Control Concurrente, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 035-2023-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por QUEREVALU
PAIVA Pool Jherson FAU 20131378972
s01t
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2023 15:28:01 -05:00

Pool Jherson Querevalú Paiva
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Zarumilla

c.c.
Archivo.
PJQP/JERM



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 226-2023-MPZ/OCI

EMISOR : POOL JHERSON QUEREVALU PAIVA - JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ZARUMILLA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1 ¿ "Organización del Programa del Vaso de Leche", en relación al "Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de insumos del Programa del Vaso de Leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla periodo 2023", objeto del Servicio de Control Concurrente, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 035-2023-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166679606**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000128-2023-CG/GRTB
2. Oficio N° 226-2023_Notif_CC-PVL Hito 1[F]
3. Informe N° 035-2023-OCI/0476-SCC

NOTIFICADOR : POOL JHERSON QUEREVALU PAIVA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000128-2023-CG/GRTB

DOCUMENTO : OFICIO N° 226-2023-MPZ/OCI

EMISOR : POOL JHERSON QUEREVALU PAIVA - JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ZARUMILLA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166679606

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 10

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 1 ¿ "Organización del Programa del Vaso de Leche", en relación al "Proceso de recepción, almacenamiento y distribución de insumos del Programa del Vaso de Leche (PVL) en la Municipalidad Provincial de Zarumilla periodo 2023", objeto del Servicio de Control Concurrente, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 035-2023-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 226-2023_Notif_CC-PVL Hito 1[F]
2. Informe N° 035-2023-OCI/0476-SCC

